


<p>PODEMOS BARILOCHE</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------------------------------	----------------------------------	---



28 MAY 2021

-308-21

PROYECTO DE ORDENANZA N.º _____-21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Creación del Fondo Fiduciario para campaña de vacunación COVID-19 en San Carlos de Bariloche 2021-2022.

ANTECEDENTES:


Decreto DNU 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional: Amplia la Emergencia Pública Sanitaria Nacional en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en razón del COVID-19.

Decreto DNU 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional: Declara Aislamiento social, preventivo y obligatorio en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en razón del COVID-19, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Decreto DNU 01/20 de la Provincia de Río Negro: Decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Río Negro en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en razón del COVID-19. Boletín Oficial RN 5857.

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

<p>PODEMOS BARILOCHE</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
-------------------------------------	---	---



Decreto 236/20 en la Provincia de Río Negro: Declaración Estado de Alerta Sanitaria. Boletín Oficial RN 5860.

Ley Provincial 5421 - Programa Provincial para la Promoción Turística de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 679-1-20: Adhiere a la declaración de estado de máxima alerta sanitaria para sensibilizar la vigilancia epidemiológica y la respuesta integrada y oportuna en la jurisdicción del Municipio de San Carlos de Bariloche, en orden a situación existente con el COVID-19 (Nuevo Coronavirus), en los términos en el decreto 236/20 de la Provincia de Río Negro.

Ordenanza de Emergencia 3150-CM-20.

Ley 27573 - Ley de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el COVID-19.

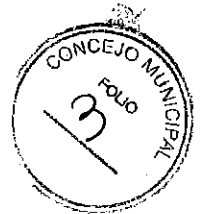
Decreto DNU 287/2021 - Medidas Generales de Prevención. Parámetros epidemiológicos.


Decreto DNU 334/2021 - Medidas generales de prevención.

Página oficial de información actualizada de contagios y decesos mundiales debido al COVID-19

https://www.worldometers.info/coronavirus/weekly-trends/#weekly_table

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"



<p>PODEMOS BARILOCHE</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una reserva. (Ordenanza 3303-CM-20)</p>
------------------------------	----------------------------------	---

Nota periodística:
<https://www.nbcnews.com/politics/white-house/biden-send-20-million-u-s-approved-vaccines-abroad-end-n1267596>

Nota periodística:
<https://www.infobae.com/politica/2021/05/20/jujuy-inicio-gestiones-con-china-para-comprar-1-millon-de-vacunas-contra-el-coronavirus/>

Nota Periodística:
<https://chequeado.com/hilando-fino/compra-de-vacunas-por-parte-de-provincias-municipios-y-privados-cuales-son-los-principales-obstaculos/>

OMS - Enfermedad por el coronavirus (COVID-19). Vacunas. Preguntas y respuestas.

Parte de vacunación: Covid-19. Río Negro. 21 de mayo, 2021.


Monitor público de vacunación. Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas>

FUNDAMENTOS:

Argentina ha entrado en una nueva fase de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el COVID-19 y la sanción del Decreto 334/2021 viene a confirmar una situación crítica del país y la región, que ha visto empinarse la curva de contagios, cuando falta poco tiempo para el inicio de una nueva temporada turística invernal en nuestra ciudad San Carlos de Bariloche.

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"



<p>PODEMOS BARILOCHE</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	<p> Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
-------------------------------------	---	---


Después de más de 430 días y haber transcurrido aislamiento estricto, aislamiento administrativo, distanciamiento social, reapertura progresiva, y ahora nuevamente con restricciones de circulación, entendemos que solo hemos logrado retrasar los contagios del virus COVID-19, más no evitarlo. Nos ha dado tiempo de lograr alguna mejora y actualizar algunos sistemas de respuesta a la población, pero la realidad es que, aun así, nos encontramos en una situación epidemiológicamente complicada.

Por un lado hemos sufrido en Bariloche una preocupante cantidad de decesos producto del virus, así como efectos graves sobre la salud de muchos de los contagiados curados, y el notable estrés sobre el sistema de salud de la ciudad. Pero a la vez, el alto costo sanitario debido a las medidas "preventivas" ha dejado diferentes tipos de trastornos en nuestra ciudadanía. Amplios cuadros de depresión, falta de control médico ante otras patologías, falta de socialización en los diferentes estamentos de nuestra sociedad, interrupción de tratamientos médicos, etc. Si hablamos de economía, la pérdida aún se agudiza debido al quebranto de decenas de empresas y pymes barilocheñas, cierre de comercios, aumento de la tasa de desempleo, que según el Indec, subió a un 11% equivalente a un total de 1,4 millones de argentinos que están sin ocupación pero buscan trabajo activamente, además del consecuente alto nivel de pobreza.

En el camino para tratar de desandar las prohibiciones a la vez que nos adaptamos al cuidado de la salud con estrictos controles sanitarios, nos encontramos con la necesidad de contribuir activamente con propuestas que mejoren la calidad de vida de nuestros vecinos.

Ya se señaló en diversas ocasiones por diversos especialistas y desde nuestro bloque manifestamos en varias oportunidades, que sin herramientas

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

<p>PODEMOS BARILOCHE</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------------------------------	----------------------------------	---



complementarias (testeos masivos, aislamiento "selectivo", trazabilidad de los infectados y masiva investigación epidemiológica) las restricciones universales y extendidas son meramente dilatorias de las infecciones, tienen tantos o más perjuicios que lo que se quiere evitar y especialmente se inutiliza como recurso cuando debe ser aplicada puntualmente.

Argentina en general, pero nuestra región en particular, por el tipo de actividad fueron una de las zonas del planeta donde la cuarentena resultó mas extendida en sujetos (incluyendo sectores profesionales, laborales, del Estado, la educación, etc. que en la mayoría de los países estaban en funcionamiento), y contrariamente a lo que se sostenía hace 12 meses (mayo 2020) no nos fue mejor que a otros, ni siquiera en el promedio, sino que con esa estrategia nos encontramos dentro de los países en el mundo con mayores niveles de contagios y de muertes en datos absolutos y en relativos por cantidad de población, situación que no debe convertirse en un debate político, mucho menos una crítica para quienes debieron decidir la estrategia de una pandemia sin antecedentes, y con un enorme estrés respecto a los riesgos de cada camino, sencillamente debemos capitalizar la experiencia para proponer mejores herramientas en beneficio de todos, sin otro interés que la salud y el bienestar general.

Pensando en la salida de esta crisis, es que nos topamos con una de las mejores alternativas que hoy tenemos: Las vacunas.

Citamos textualmente a lo que dice la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a las preguntas ¿Qué ventajas produce el vacunarse? y ¿Cómo podemos evitar que aparezcan nuevas variantes del virus de la COVID-19?

"Las vacunas contra la COVID-19 protegen contra esta enfermedad"

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"



PODEMOS
BARILOCHE

PROYECTO DE
ORDENANZA



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3303-CM-20)


porque inducen inmunidad contra el virus SARS-Cov-2 que la causa, es decir, reducen el riesgo de que este cause síntomas y tenga consecuencias para la salud. La inmunidad, que ayuda a las personas vacunadas a luchar contra este virus en caso de infección, reduce la probabilidad de que lo contagien a otras personas y, por tanto, también protege a estas....

Para proteger a las personas antes de que se expongan al virus y al riesgo que representan las nuevas variantes, también será fundamental multiplicar la producción y la distribución de las vacunas lo más rápida y ampliamente posible. Cuanta más gente esté vacunada, más probable es que se reduzca la circulación del virus y, por tanto, menor es el riesgo de que aparezcan mutaciones."

Como vemos, las vacunas prevén una cierta protección contra las diferentes variantes víricas que circulan, ya que estudios clínicos demuestran que quienes han recibido alguna dosis tienen respuesta inmunitaria contra diversos anticuerpos y células. Captamos así, que las vacunas son el arma principal que debemos tener para hacer frente a la guerra que nos presenta este enemigo invisible llamado virus COVID-19, por lo que no debemos postergar las vacunaciones solo porque nos preocupan las nuevas variantes o quién debe pagarlas.

En algunos países desarrollados y potencias económicas mundiales la producción de vacunas ha escalado y luego de satisfacer las necesidades de suministro de la población local, existe disponibilidad de excedentes que pueden tener destino Internacional, según lo declarado por el Presidente de los

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

<p>PODEMOS BARILOCHE</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------------------------------	----------------------------------	---




Estados Unidos recientemente. Ese excedente, estadísticamente, podría rondar las 80 millones de dosis para finales de junio.

Paralelamente se ha posibilitado una gestión descentralizada del suministro de vacunas desde distintas provincias y municipios de la República Argentina, en pos de acelerar el aprovisionamiento de vacunas y así lograr la inmunidad de rebaño. Esta aceleración resulta crucial para nuestra ciudad en virtud de la posibilidad de poder aprovechar la temporada invernal, con relación al peso que tiene la actividad turística en la economía de San Carlos de Bariloche. Por otra parte, el daño que podría causar en nuestra comunidad la pérdida o el no aprovechamiento pleno de una segunda temporada invernal, teniendo en cuenta el invierno 2020, sería muy grande sobre la comunidad barilocheña.

Afortunadamente nuestra ciudad cuenta con una institución que dispone de capacidad operativa y recursos para acceder a una parte de la dotación de vacunas, del mismo modo que lo está haciendo la Provincia de Jujuy, a partir de un acuerdo directo con el gobierno de la República Popular China.

Evitar un cierre de la actividad turística y el impacto sobre la actividad local puede entenderse como una acción comprendida en la Ley Provincial 5421 de Promoción Turística de Río Negro. Por su parte, el Ente de Promoción Turística (Emprotur) es la institución con competencia local para también promover el turismo hacia la ciudad de Bariloche. Por ello proponemos que, así como se invierte, hoy en medio del momento más agudo de la crisis sanitaria, en la presencialidad en una feria internacional de turismo, como lo fue FITUR en Madrid, España y los gastos que generó la estadía, los pasajes y viáticos de los representantes barilocheños, que consideramos una acción inoportuna, se disponga del 40% de la partida presupuestaria destinada a este organismo a la adquisición de vacunas, una verdadera acción sobre el Bariloche "seguro" que

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

<p>PODEMOS BARILOCHE</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------------------------------	----------------------------------	---




se mencionó ante el mundo. Asimismo, se espera contar con la colaboración provincial para acelerar la gestión y permisos para la adquisición de vacunas.

Nadie razonablemente podría sostener que hay una mejor promoción turística que garantizar a los visitantes un destino seguro y confiable en términos sanitarios, respecto a los vecinos, los turistas y la provisión y disposición de capacidad disponible de recursos hospitalarios. Siendo el sentido del "EMPROTUR" la promoción turística de nuestra ciudad resulta lógico abocarnos al esfuerzo de superar la pandemia y brindar confianza a los ciudadanos locales y los que nos visitan.

Es muy probable que hoy muchos no vean la posibilidad de la gestión local de la provisión de vacunas, pero sería fatal que para cuando eso sea posible (seguramente más temprano que tarde), no se dispongan los recursos ya que finalmente, estemos de acuerdo o no, se trata de una cuestión de dinero, sino de que otro modo explicar que hay países donde sobran vacunas al punto que las bonifican con una entrada al teatro y otros donde escasean gravemente con el consecuente costo de vidas. Con relación a esto podemos quedarnos quejándonos de cómo funciona el mundo o hacer algo responsable para disponer de recursos que nos den una solución concreta.

Además con relación a la disponibilidad en el mercado de vacunas es importante reflexionar con la vertiginosidad de los cambios que produjo la pandemia en muchos temas a nivel mundial, logrando situaciones que hubieran sido inimaginables en otra circunstancia, por tanto hay que estar muy abierto a esos cambios sin ser concluyentes con un modelo teórico del pasado.

Antes de la pandemia de COVID, el tiempo para desarrollar una vacuna era de varios años (casi una década o al menos un quinquenio, cuando era más

<p>PODEMOS BARILOCHE</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
-------------------------------------	---	---



rápido), en la actualidad, el mundo logró, no una, sino varias vacunas eficaces en 10 meses de investigación y desarrollo.

Para hacer un cálculo respecto de cuando se dispondrán en exceso, hay que considerar estos tiempos:


- Hace 24 meses no había virus.
- Hace 12 meses no había vacunas.
- Hace 6 meses había vacunas pero no estaban disponibles.
- Hoy en el mundo ya produjeron al menos 2.500 millones de dosis y aplicaron mas de 1.672 millones de dosis.

De lo anterior no cuesta imaginar que en muy poco tiempo, por la velocidad de los cambios, la multiplicación de opciones y la importancia del tema, habrá disponibilidad universal para quienes estén interesados, hayan hecho la gestión, y dispongan de los recursos,

Podemos asumir que no es seguro contar con la vacuna de manera autónoma en Bariloche, haciendo la gestión de compra o disponiendo de los recursos, pero con absoluta lógica podemos concluir que es seguro que no las obtendremos si no hacemos la gestión o si no disponemos de los recursos. Y aunque eso suene a la vulgar frase que reza: "No hay peor gestión que la que no se hace", no vemos ningún impedimento para anticiparnos a los temas y por primera vez no estar atrás de los acontecimientos sino "líderar" de verdad la lucha contra el COVID-19 que tanto daño ya nos causó.

En el caso de la Provincia de Jujuy, la información periodística, refiere a un millón de vacunas. La estimación de afluencia turística para un invierno típico en Bariloche, sin COVID-19, está en el orden de los 200 mil turistas, lo que requerirá un desembolso del orden de los 900 millones de pesos, si se computa

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

<p>PODEMOS BARILOCHE</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------------------------------	----------------------------------	---




el requerimiento para los vecinos de nuestra ciudad como destinatarios prioritarios (unos 60 mil residentes, como mínimo).

Actualmente la provisión de la vacuna corre por cuenta del Estado Nacional, en primer instancia para garantizar la equidad en el acceso a las dosis y en segunda instancia porque es prioritario en el Estado de Emergencia en el cual estamos inmersos; pero es sabido que ciudadanos argentinos contratan vuelos y estadía en los Estados Unidos sólo para vacunarse. Esta población, con elevada capacidad económica, forma parte del grupo social que elige a nuestra ciudad para vacacionar en el invierno, y así como se requiere un testeo en destino que garantice la no portación del virus, del mismo modo podrá costear una vacuna que lo inmunice contra el COVID-19. Si Bariloche gestiona el acceso a vacunas, podría no solo beneficiar a los propios ciudadanos de esta localidad sino a toda la Provincia, ya que daría luz verde a otras ciudades a sumarse al proceso, logrando así a poner freno a la propagación del virus y reactivando las diversas áreas que hoy sufren de manera exponencial, como lo es el turismo, la construcción, comercios, pymes, entre otros.

Se trata de acceder a una cantidad garantizada de alrededor de 300 mil vacunas, agilizar la distribución y el proceso de inoculación, ya que como destacamos previamente, la recomendación por excelencia de la OMS es que **cuanta más gente esté vacunada, más probable es que se reduzca la circulación del virus y, por tanto, menor es el riesgo de que aparezcan mutaciones.**

La constitución del Fondo Fideicomiso podrá hacerse con el 40% de las partidas presupuestarias destinadas al Emprotur 2021-2022. Además del aporte de un 20 % adicional sobre la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene (TISH) determinada a los sujetos del sistema financiero y otro 20% adicional

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

<p>PODEMOS BARILOCHE</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
-------------------------------------	---	---



sobre el valor del canon del cerro cathedral, ambos de forma voluntaria sobre opción de renuncia. Y como no podría ser diferente, también el Fondo se constituirá de aportes voluntarios que deseen realizar empresas y particulares que consideren de importancia la adquisición de vacunas contra el COVID-19.

Junto a la compra de vacunas se adquirirán test de COVID-19, que actualmente están en el mercado y cuya adquisición corre por cuenta individual.

El Fondo Fideicomiso podrá ser administrado por el Municipio de Bariloche o bien por el Defensor del Pueblo.

Solo estaremos a salvo, si todos estamos a salvo.


AUTOR: Lic. Pablo Chamatropulos, Concejal. Bloque Podemos Bariloche.

COLABORADORES: Lic. en Economía, Sebastián Scheimberg.
Lic. Dania Fernandez. Asesora de Bloque.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día _____ de _____ de 2021, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA**

"2021 - Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil"

<p>PODEMOS BARILOCHE</p>	<p>PROYECTO DE ORDENANZA</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
---------------------------------	-------------------------------------	---

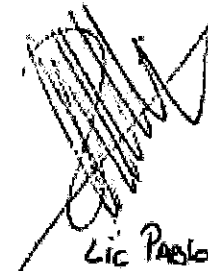


Art. 1°) Créase un "Fondo Fiduciario de Asignación Específica" para la adquisición de vacunas preventivas del virus COVID-19, y testeos para la investigación epidemiológica en San Carlos de Bariloche, el que se constituirá por los siguientes aportes:

1. 40 % del total del presupuesto del Emprotur del año 2021-2022.
2. 20 % Adicional sobre la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene (TISH) al sistema financiero (voluntario sobre opción de renuncia, la que deberá ejercerse ante la autoridad de aplicación por el plazo de 7 (siete) días de publicada la presente ordenanza).
3. 20 % adicional sobre el valor del canon del cerro catedral. (voluntario sobre opción de renuncia la que deberá ejercerse ante la autoridad de aplicación por el plazo de 7 (siete) días de publicada la presente ordenanza).
4. Aportes Voluntarios de empresas y particulares.

Art. 2°) Se designa como unidad de gestión y coordinación a Jefatura de Gabinete del Departamento Ejecutivo.

Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.


 Lic. Pablo CHAMADRÓPULOS
 CONCEJAL
 PRESIDENTE BLOQUE
 *PODEMOS BARILOCHE